2010 – 2016
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE OAXACA

ENTIDAD:	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
SUBDIRECCIÓN:	GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN:	DE ADMINISTRACIÓN.
UNIDAD:	DE SERVICIOS AL PERSONAL.
DEPARTAMENTO:	DE RELACIONES LABORALES.
OFICIO No:	11C/11C.1.2/016/2011

ASUNTO: DESCANSO ANUAL EXTRAORDINARIO
PERSONAL DE BASE Y REGULARIZADO.

CIRCULAR

Oaxaca de Juárez, Oax., a 19 de Enero de 2011.

C. C. JEFES JURISDICCIONALES, DIRECTORES DE HOSPITALES, DIRECTORES DE CENTROS DE SALUD Y SECRETARIOS TÉCNICOS DE LAS COMISIONES AUXILIARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.
P R E S E N T E S.

De conformidad con las disposiciones contenidas en las Condiciones Generales de Trabajo y el Manual para Prevenir y Disminuir Riesgos de Trabajo e Indicar el Otorgamiento de Derechos Adicionales, en lo que respecta al Descanso Anual Extraordinario los trabajadores de base que reúnen el binomio puesto-área y que prestan sus servicios en áreas nocivo-peligrosas de Alto, Mediano y Bajo Riesgo, y que se encuentren laborando de forma constante y permanente como lo establece la normatividad, tendrán derecho a disfrutar de DOCE, OCHO Y CINCO DIAS respectivamente.

Así mismo, para el personal de **contrato eventual regularizado** se otorgará un descanso anual extraordinario de doce, ocho y cinco días únicamente a los trabajadores que reúnan el binomio puesto-área y que laboren en áreas nocivo-peligrosas de alto, mediano o bajo riesgo según corresponda, establecido en el Acuerdo de la Subcomisión para la Reglamentación de la Contratación de Recursos Humanos.

Derivado de lo anterior, no podrán disfrutar de los derechos del párrafo anterior el personal con códigos y funciones de Apoyo Administrativo en Salud que labora en las áreas de: Recursos Humanos, Recursos Financieros, Dirección, Administración, Jefatura Jurisdiccional, Jefatura de Enseñanza, Jefatura de Enfermería, Caja, Farmacia y demás que la Comisión Nacional no considera como áreas de riesgo en el Manual en mención.

Para el trámite del descanso anual extraordinario, los trabajadores tendrán que solicitar la anuencia en forma escrita en un término de quince días a la Comisión Auxiliar de su Centro de Trabajo, para su programación y autorización de su jefe inmediato, garantizando bajo su responsabilidad la continuidad en la prestación de los Servicios de cada centro de trabajo a su cargo.

GRFR*AMV*BICR*dap

...2

ENTIDAD:	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
SUBDIRECCIÓN:	GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN:	DE ADMINISTRACIÓN.
UNIDAD:	DE SERVICIOS AL PERSONAL.
DEPARTAMENTO:	DE RELACIONES LABORALES.
OFICIO No:	11C/11C.1.2/016/2011

El período de descanso extraordinario en mención, podrá ser disfrutado a partir del día 31 de enero al 30 de Noviembre del presente año, observándose que estos días no son acumulables para el ejercicio 2012; así como no podrán tomarse en forma continua con vacaciones ordinarias, permisos económicos, días graciosos, días festivos, día del cumpleaños del trabajador, licencias con y sin goce de sueldo, facilidades, sanciones administrativas y comisiones sindicales, ni podrán ser pagados en efectivo.

El contenido de esta Circular deja sin efecto cualquier disposición emitida con anterioridad a la fecha suscrita en ésta; no omito mencionar que el hacer caso omiso de la presente se harán acreedores a las sanciones establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

Sin otro particular, reciban un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Estados Unidos Mexicanos
Servicios de Salud de Oaxaca

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LIC. RUBÉN C. PORTILLO MUANGOS.

C. c. p. DR. GERMÁN DE JESÚS TENORIO VASCONCELOS. SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA. J.P. GARCÍA No. 103, CIUDAD. PARA SU CONOCIMIENTO.
L.A. SERGIO ARNAUD GALGUERA. SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LOS S.S.O. PARA SU CONOCIMIENTO.
LIC. CÉSAR ROMAN FIGUEROA HERNÁNDEZ. JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS AL PERSONAL. IDEM.
LIC. AZUCENA MÉNDEZ VÁZQUEZ. ENC. DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES.IDEM.
ING. JENOE RUÍZ LÓPEZ. SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN SINDICAL No. 35 DEL SNTSA. IDEM
LIC. JESÚS CERQUEDA MARTÍNEZ. SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN SINDICAL No. 94 DEL SNTSA. IDEM.
C. AUDBERTO LEOPOLDO MÁRQUEZ VILLEGAS. SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN SINDICAL No. 73 DEL SNTSA. IDEM.
C. ALFREDO MÁRQUEZ ZAPO. SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN SINDICAL No. 71 DEL SNTSA. IDEM.
MINUTARIO.

CRFR*A*V*B*CR*dap